



H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HGO.



**INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015.**

CONTENIDO.

- I. CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO
- II. INFORME GENERAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL:
 - II.1 INGRESOS
 - II.2 EGRESOS
 - II.3 DEUDA PÚBLICA
 - II.4 PATRIMONIO
- III. ANEXOS DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL:
 - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 - ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
 - ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE INGRESOS
 - ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE EGRESOS
 - REPORTE DE DEUDA PÚBLICA
 - REPORTE DE BIENES PATRIMONIALES
 - AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE OBRAS Y ACCIONES POR FONDO

I. CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 2° de la Ley Orgánica Municipal, el Municipio es una institución de orden público, constituida por una comunidad de personas establecidas en un territorio determinado, autónoma en su régimen interior, gobernada por un Ayuntamiento, y con libertad para administrar su hacienda y manejar su patrimonio conforme a las leyes de la materia.

Derivado de lo anterior, es innegable que el Ayuntamiento en virtud de haber sido elegido por el pueblo, como un elemento fundamental de la democracia, tiene la obligación de velar por los intereses de la comunidad y rendir cuentas periódicamente sobre el estado que guarda la administración pública; fortaleciendo al mismo tiempo su funcionamiento y el estado de derecho.

Bajo ese contexto, y con la finalidad de transparentar el manejo y la aplicación de los recursos públicos a cargo de la presente administración municipal y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV, inciso C, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;⁵⁶ fracción XXXI; 141 fracción XI de la Constitución Política del Estado;⁵⁶ inciso(e) de la Ley Orgánica Municipal; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 11 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, los Ayuntamientos deben formular y presentar a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el informe sobre la situación que guarda la Hacienda Pública Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

II.- INFORME GENERAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2015.

II.1 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

La política de ingresos de la administración hacendaría municipal, consideró los principios jurídicos que señala la normatividad hacendaría, así como los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal.

La administración hacendaría municipal llevó a cabo todas las acciones encaminadas a obtener los ingresos que corresponden al municipio, respetando las políticas derivadas de la coordinación fiscal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal.

Durante el ejercicio fiscal 2015, la recaudación de los diversos rubros de ingresos se realizó con base a los conceptos, montos y plazos establecidos en la Ley de Hacienda Municipal, en la Ley de Ingresos, y Cuotas y Tarifas aprobadas para el ejercicio 2015, para lo cual, la Tesorería Municipal se apoyó en los padrones de contribuyentes del impuesto predial y derechos por servicio de agua potable; los recibos oficiales estuvieron debidamente impresos, timbrados, foliados y elaborados correctamente. Se aplicó conforme a derecho el procedimiento administrativo de ejecución en los casos de procedencia, observando lo establecido en las leyes fiscales municipales.

Los recursos totales percibidos durante el período que se informa, relativos a ingresos por recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones federales, rendimientos financieros, y otras fuentes de financiamiento (apoyos extraordinarios) suman la cantidad de **\$ 91,904,661.01**, lo cual representa el 100% con relación a los ingresos estimados para el ejercicio de 2015 por un monto de \$ 91,904,661.01.

Al comparar los ingresos realmente percibidos contra los presupuestados, se observa que los ingresos totales obtenidos representan el 100% porcentaje que es igual a la estimación realizada para el año 2015; la no hubo variación y se debió principalmente a que se alcanzaron las metas en los conceptos de: (Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Ingresos Extraordinarios), tal como se puede apreciar en el anexo número 3 de este informe.

II.2 ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.

En materia de egresos, durante este período, la hacienda municipal observó en general los capítulos, partidas, montos, calendarios y políticas financieras expresadas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el año 2015, realizando las adecuaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron autorizadas oportunamente por el Ayuntamiento, cuando las partidas estaban próximas a agotarse.

La documentación comprobatoria original que respalda las erogaciones realizadas cumple con los requisitos fiscales, contables, administrativos y legales, realizándose los registros contables correspondientes en apego con los postulados de contabilidad gubernamental, y demás disposiciones aplicables para el registro de las operaciones.

La ejecución del gasto público municipal se realizó y aplicó con estricta observancia a lo dispuesto en las leyes correspondientes y demás normatividad que regula el ejercicio de los recursos.

En el período de referencia, los **gastos totales** registrados por el municipio suman la cantidad de \$58,625,793.92 lo que representa el 64%, con relación a sus egresos presupuestados del orden de \$ 58,625,793.92.

Al comparar el total de egresos realmente ejercidos en cada uno de sus capítulos de gasto con el total presupuestado, se aprecia que el ejercicio del gasto fue del 64%, siendo inferior a lo estimado para este año; No hubo variación se debió principalmente a que se cumplieron las metas o erogaciones en los conceptos de: (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, bienes Muebles e Inmuebles, Inversión Pública), tal como se puede observar en el anexo número 4 de este informe.

Al 31 de Diciembre de 2015, comparando los ingresos realmente obtenidos de **\$91,904,661.01**, contra los egresos del orden de **\$58,625,793.92**, se aprecia que la Hacienda Municipal reporta un (**superávit**) de **\$33,278,867.09**, lo cual indica que el Ayuntamiento (**percibió**) más de lo que (**gastó**), generando con ello una situación (**favorable**) para la hacienda pública municipal, tal como se puede observar en el anexo número 2 de este informe.

II.3 ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA.

En estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo, y previa autorización del Congreso del Estado, con fecha, este Municipio obtuvo un empréstito por **\$ 0.00**, con el instituto para el financiamiento del estado de Hidalgo, siendo la fecha del vencimiento el, toda vez que esa obligación fue suscrita por un plazo, con una tasa de interés del **0 %**. (**No aplica**)

Los recursos del referido financiamiento fueron destinados para (**No aplica**), La amortización de la deuda en este ejercicio 2014 fue por **\$ 0.00**, aplicando **\$ 0.00** a capital y **0.00** a intereses, tal como se puede apreciar en el anexo número 5 de este informe. (**No aplica**)

II.4 ANÁLISIS DEL PATRIMONIO.

En materia de Patrimonio, la administración municipal se apegó a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal, relativas al registro, custodia, control, destino, aprovechamiento y actualización de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio municipal.

Las adquisiciones de bienes se realizaron, con estricta observancia a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y con base a la política de austeridad, es decir, únicamente se adquirieron los bienes indispensables para cubrir aquellas necesidades prioritarias de los programas estratégicos.

Al 01 de Enero de 2015, los bienes patrimoniales del Ayuntamiento sumaban la cantidad de **\$ 3,694,182.18**; al 31 diciembre del 2015, el patrimonio municipal reporta un valor total de **\$ 3,722,117.30** la incorporación de diversos activos por un importe de **\$ 27,935.12**, en virtud de las adquisiciones realizadas por un importe de \$ 27,935.12; En virtud de que son necesarios para una mejor atención a la ciudadanía, tal y como se puede apreciar en el anexo número 6.1 de este informe.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO PROCURADOR

C. LIC. OSCAR A. ÁNGELES GARCÍA

C. ANA MARÍA BARRERA ORTEGA

TESORERO MUNICIPAL

C. DANIEL GUERRERO TREJO

Nota: bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
--

III. ANEXOS DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**
- **ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**
- **ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE INGRESOS**
- **ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE EGRESOS**
- **REPORTE DE DEUDA PÚBLICA**
- **REPORTE DE BIENES PATRIMONIALES**
- **AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE OBRAS Y ACCIONES POR FONDO**